JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ
☎/ (0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com
Itapúa - Paraguay

Maria C. Peeters G.
Secretaria General

RESOLUCIÓN J.M. Nº 07/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS A LA FIRMA UNIPERSONAL VINADER COMPUTACIÓN.

La Paz, 10 de marzo de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación de la nota del Comité de Evaluación de la Institución Municipal de fecha 10 de marzo de 2 017 en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2016 Adquisición de Equipos Informáticos, y

Que el Comité de Evaluación ha presentado su informe de evaluación de ofertas, en la que sugiere adjudicar a la Firma Unipersonal Vinader Computación de propiedad del Señor Amadeo Vidal Vinader Ruoti.

Que el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas y esta firma se ajusta a lo establecido legalmente al respecto dando cumplimiento a lo ofertado por la convocante

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1° APROBAR la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Equipos Informáticos a la Firma Unipersonal Vinader Computación, de Amadeo Vidal Vinader Ruoti, en el marco de lo previsto en la Ley 2051/03 y las demás normativas al respecto

Art. 2° Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Diez Días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Diecisiete

Prof. Víctor Venialgo D.
Secretario Junta Municipal

Ing. Rolando Javier Dávalos
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal.-

La Paz, 10 de marzo de 2017.-

Sra. María Peeters
Secretaria Municipal

Lic. Blanca M. Chávez
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M Nº 112/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "VINADER COMPUATACIÓN" CON RUC. Nº 701932-7 DEL SR. AMADEO VIDAL VINADER RUOTI PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICO.----------

CONSTE. Que la presente es copia fiel del original.-

Mª C. Peeters G.
Secretaria General

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según nota de fecha 10 de Marzo del 2017, y----------

CONSIDERANDO:

Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: "Que en el marco del **PROCEDIMIENTO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS** de este Municipio, se presentaron las siguientes ofertas:

1. **VINADER COMPUTACIÓN** Por un monto de Gs. **174.650.000.-**
2. **COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L.** por un monto de Gs. **175.700.000.-**
3. **CACACE INFORMÁTICA** por un monto de Gs. **183.750.000.-**
4. **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** por un monto de Gs. **218.591.730.-**

Que, evaluadas las mismas, resulta así la más solvente la oferta más baja presentada por la firma **"VINADER COMPUTACIÓN" del Sr. Amadeo Vidal Vinader Ruoti**, según los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la referida Adquisición.

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1º- ADJUDICAR a la Firma **"VINADER COMPUTACIÓN"** con **RUC Nº 701932-7,** la Adquisición de Equipos Informáticos, por valor de **Gs. 174.650.000**.- (Guaraníes Ciento setenta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil).----------

Art. 2º.- COMUNICAR a la Adjudicada en el plazo indicado.----------

Art. 3º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

La Paz, 10 de Marzo del 2017.-

Sra. María C. Peeters G.
Secretaria General

Lic. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN I. M. Nº 022/2017

POR LA CUAL SE DESIGNAN A LOS SEÑORES ABOG. ANGEL D. LEZCANO BORDÓN, AL LIC. NESTOR VENIALGO, AL SR. MIGUEL KITAGAWA KITAGAWA, AL SR. ROLANDO JAVIER DÁVALOS VENIALGO Y AL PROF. JUAN DE LA CRUZ DURÉ GALEANO A INTEGRAR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ.----------

La Paz, 09 de Enero de 2017. –

VISTO: La necesidad de que la Institución Municipal cuente con una Comisión de Evaluación, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 21.909 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas Art. 11° Constitución del Comité de Evaluación de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26° y 27° de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los Procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante. ----------

Que, este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación. ----------

POR TANTO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PAZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1º **DESIGNAR** a los Sres. Abg. Ángel David Lezcano Bordón, Lic. Néstor Venialgo como representantes de la Institución Municipal y al Sr. Miguel Kitagawa Kitagawa, Sr. Rolando Javier Dávalos Venialgo y al Prof. Juan De La Cruz Duré Galeano, nombrados por Resolución Junta Municipal N° 64/2016 del 21 de Diciembre de 2016, como representantes de la Junta Municipal a integrar la Comisión de Evaluación de Bienes y Servicios e Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de La Paz .----------

CONSTE: Que la presente es copia fiel del original.-

Art. 2º **COMUNÍQUESE** a donde corresponda, cumplido archívese. ----------

La Paz, 09 de Enero de 2017. –

María C. Peeters G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Sra. María C. Peeters G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Lic. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

(13) TRCCC